

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 8 de octubre de 1885.

NUMERO 205.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL.

A los Señores abonados á esta publicación se avisa: que habiendo dado principio el cuarto trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales abonados deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción dentro del término de tres días.

CALENDARIO.

Octubre de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miércoles 7.—San Marcos, papa; San Sergio y compañeros mártires.

Jueves 8.—Santa Reparada, virgen y mártir; el anciano Simón, que recibió en sus brazos al Niño Nuestro Señor; Santa Benita, virgen y mártir; Santa Pelagia, penitente.

Luna nueva á la 1 y 57 minutos de la mañana.—De hoy al 14 lloverá con poca frecuencia.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Oficios.—Lista.

Secretaría de Gobernación.

Oficio.—Telegramas.

Secretaría de Hacienda.

Movimiento.—Balance.—Acuerdos.—Circular.—Oficios.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Comunicado.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 25 de 1885.

Señor Cónsul:

Al tenerse noticia en esta República de los terremotos que á prin-

cipios de este año se verificaron en España, tanto el Gobierno como el pueblo de Costa-Rica, vivamente impresionados, desearon dar á aquella noble Nación una prueba evidente del interés que les inspiraban tan fatales sucesos. A este efecto, el Supremo Gobierno, en el mes de enero, dispuso levantar una suscripción voluntaria para auxiliar á algunas de las personas que, con motivo de los terremotos, hubiesen quedado destituidas de recursos.

Las comisiones que se nombraron para coleccionar los fondos, principiaron con la debida diligencia á desempeñar su cometido: el Gobierno esperaba, pues, fundadamente, los más satisfactorios resultados.

Mas la guerra centro-americana que sobrevino en el mes de marzo, y en que tomó parte activa esta República, interrumpió, como era natural, aquella suscripción, la cual por este motivo ha dado apenas un reducido producto.

La suma de un mil quinientos seis pesos sesenta y ocho centavos, que es lo que se ha coleccionado hasta la fecha, tengo el gusto de ponerla á disposición de U. para que se sirva hacerla llegar á su destino por los medios que crea más convenientes, á fin de que sea empleada de acuerdo con la intención de los contribuyentes. Adjuntos á la presente encontrará U. once recibos de depósitos hechos en el Banco de la Unión á la orden de la Secretaría de Beneficencia, debidamente puestos á la orden de U. Estos recibos se especifican en la lista que acompaño.

A pesar de lo insignificante de esta suma, espero que este pequeño contingente sea considerado como una muestra de la simpatía que esta República tiene por la Nación española, á la cual está ligada por estrechos y numerosos vínculos.

Sírvase, Señor Cónsul, aceptar las seguridades de aprecio y consideración muy distinguida, con que me suscribo de U. atento y seguro servidor.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Señor Don Francisco Arrillaga, Cónsul de España en Costa-Rica. Pte.

Consulado de España en Costa-Rica.

San José 1º de octubre de 1885.

EXCMO. SEÑOR:

Muy Señor mío:

He tenido el honor de recibir la muy atenta nota de V. E. fechada

á 25 de setiembre próximo pasado.

V. E. se ha servido acompañar á dicha nota once recibos de depósitos hechos en el Banco de la Unión á la orden de la Secretaría de Beneficencia y endosados por ésta al Consulado de mi cargo; montando todos á la cantidad de mil quinientos seis pesos sesenta y ocho centavos, destinada al alivio de las necesidades que causó la catástrofe acaecida en las Provincias Andaluzas, á fines de diciembre del año próximo pasado.

Acuso á V. E. recibo de dicha suma, y lo pondré en conocimiento del Excmo. Señor Ministro residente de España en Centro-América, para que él me indique la mejor forma de su remisión.

Si no fuesen bastantes las repetidas manifestaciones de simpatía que cada día recibimos los extranjeros residentes en este país, este hecho por sí sólo patentizaría la nobleza de sentimientos del pueblo costarricense, y bastaría á comprometer profundamente la gratitud de los españoles.

Consagro un respetuoso recuerdo de reconocimiento á la memoria del malogrado General Don Próspero Fernández, iniciador del benéfico acuerdo de 20 de enero de 1885, que tan bien ha correspondido á sus elevados propósitos.

Las azarosas, las difícilísimas circunstancias en que se encontraba la República al promover la suscripción llevada á cabo tan felizmente, aumentan la significación que en sí misma tiene, y acrecientan mi agradecimiento en la medida de las dificultades vencidas.

Dígnese, Excmo. Señor Ministro, ser fiel intérprete para con Su Excelencia el Señor Presidente, de los sentimientos de que se halla animado, quien tiene á mucha honra ofrecerse de V. E.

muy obsecuente y seguro servidor.

FRANCº ARRILLAGA.

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Licenciado Don Ascensión Esquivel.

S. D.

LISTA

De las cantidades entregadas hasta esta fecha en la Secretaría de Relaciones Exteriores, por cuenta de la suscripción que con motivo de los terremotos ocurridos en España se mandó levantar.

Nº de Recibo.	Contribuyentes.	Sumas.
204	General Don Próspero Fernández.....	\$ 200-00
205	" " Bernardo Soto.....	" 100-00
284	Banco de la Unión.....	" 200-00
283	Recaudado por el Jefe Político de Desamparados	" 77-50
313	" " " Gobernador de Limón.....	" 150-18
297	" " " la Comisión de Heredia.....	" 486-95
590	" " " " " Cartago.....	" 118-90
494	" " " el Gobernador de Puntarenas..	" 23-50
544	" " " " " Cura de las Cañas.....	" 21-00
549	" " " Don Pedro Matarrita (Nicoya.)	" 68-65
340	" " " el Gobernador de Cartago....	" 60-00
		\$ 1,506-68

NOTA:—En la lista anterior no están comprendidos ciento diez y nueve pesos que el comisionado para percibir la contribución en esta ciudad manifiesta haber recaudado en ella, porque dicha suma no ha sido aún entregada al infrascrito Secretario de Estado.

Palacio Nacional.—San José, 25 de setiembre de 1885.

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 213.

San José, octubre 6 de 1885.

H. Sr. Srío. de Estado en el despacho de Fomento.

Dirección General del Telégrafo.

Me hago la honra de transcribir para el superior conocimiento de USº Honorable el informe del Inspector de la 1ª Sección, correspondiente á setiembre próximo pasado, que dice así: Nº 23.—Señor Director General del Telégrafo.—San José. — Inspección de la línea telegráfica, 1ª sección. Alajuela, octubre 5 de 1885.—Tengo

el gusto de informar U. que en la sección telegráfica á mi cargo se han hecho los repertos siguientes, en el mes de setiembre próximo pasado.—Entre Puntarenas y Esparta se pusieron once postes nuevos, se hicieron 400 varas de callejón angosto y se cambió un aislador. De Esparta á San Mateo se cambiaron 9 aisladores. De San Mateo á Atenas, se repusieron 3 postes, se templaron las partes de línea flojas y se cambiaron dos aisladores. Entre Atenas y Alajuela, se repusieron dos postes y un aislador. Entre esta y esa ciudad, se repuso un poste y se anudó la línea dos veces.—En el ramal de Heredia á Santo Domingo, se anudó la línea una vez.—En el de Alajuela á Grecia, se cambió un aislador y dos postes, y en el de Atenas á San Ramón se repusieron dos postes. En toda la línea y los ramales se han cortado las ramas que pudieran perjudicar la buena comunicación y se han desramado algunos árboles. En la nueva línea que se está construyendo entre Cartago y la villa del Paraíso, hasta el día último del mes, había ochenta y cinco postes clavados y contratados los necesarios para toda la línea, para que los den, ya clavados, á más tardar el 15 de éste. En todo el mes hubo dos interrupciones en la línea general y una en el ramal de Santo Domingo; la duración fue de tres horas próximamente cada una de ellas, y las causas por rotura de línea. De U. muy afectísimo y seguro servidor.—A. Calvo.”

De US^o Honorable, con toda consideración, muy atento seguro servidor.

F. ROB. CASTRO.

TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José el 7 de octubre de 1885 á la 1 p. m.

ALEMANIA.

Berlín, octubre 3.—La emigración de la Alemania durante los últimos ocho meses del presente año, comparada con la de los correspondientes meses del año pasado, muestra una disminución de 30,000 emigrantes.

INGLATERRA.

Se preparan los funerales públicos do Lord Shaftsbwy.

ALEMANIA.

Berlín.—Alemania reconoce el derecho de posesión á España de las Carolinas. España, en compensación, permite la libre navegación en las aguas de esas islas, el comercio libre con sus habitantes y el derecho de establecer estaciones de carbón en una de ellas. Se cree que la mediación del Papa será inútil, pues ambas partes están satisfechas con este arreglo.

INGLATERRA.

Londres.—Seis mil rusos han entrado ya en Bulgaria. Este número representa sólo el número de voluntarios que aisladamente han pasado la frontera, sin contar agentes comerciales y clérigos. Las defensas de la frontera de Rumania se ejecutan con toda rapidez.

BÉLGICA.

Bruselas.—La unión de la convención monetaria latina ha decidido continuar sus sesiones hasta enero de 1887.

TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José el 6 de octubre de 1885, á las 8½ p. m.

INGLATERRA.

Londres, octubre 2.—Un despacho de Berlín comunica que en los círculos diplomáticos del Austria, sostienen secretamente la Servia, para que entre á formar parte de los antiguos ocho de.....(?).

TURQUÍA.

Constantinopla.—El Príncipe Bismark ha aconsejado al Sultán, respecto al curso de la política que debe adoptar con respecto á Rumelia; y es muy probable que éste adopte una política en armonía con las gestiones del canciller de Alemania.

ESTADOS UNIDOS.

Laredo, Texas.—La llegada de Luro Cabezas (?) para encargarse de la administración de la Aduana de Laredo, ha producido gran sensación en los círculos comerciales de ambas orillas del río, por ser éste tan arbitrario en sus actos, lo cual ha impedido de un modo tan notorio el movimiento comercial entre los Estados Unidos y México. Hay quien asegure que será motivo serio de desagrado entre los comerciantes y el Señor Cabezas.

ITALIA.

Roma.—197 casos de cólera y 87 muertos. El cólera se esparce por toda Italia. De Génova anuncian dos casos de cólera, uno de ellos ha sido fatal.

TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José el 6 de octubre de 1885 5-30 p. m.

LONDRES.

El Gobierno tiene en armas una fuerza de 80,000 hombres y se teme un golpe de mano antes de que hayan concluido las conferencias, porque la finanza del país no puede sostener tan enorme gasto de dinero. Los griegos han elevado varias peticiones al Rey Jorge, animándolo á que asuma una política activa en apoyar la revolución de Rumania.

TURQUÍA.

Constantinopla.—Se ha expedido un firmán mandando á las tropas turcas se concentren en Andrinópolis. Gran número de voluntarios rusos pasan constantemente la frontera para incorporarse en las filas de los búlgaros.

ESTADOS UNIDOS.

Louisville, Kentucky.—La fábrica de cristalería, denominada "Jefferson-vieb Indiana Plate Glass Works," que suspendió pagos ayer, presenta ciento sesenta mil pesos de obligación, á pagar contra ochenta mil pesos de propiedad. Dice el "Temps" de París, que Rusia está decidida á organizar la unión de Bulgaria y Rumelia. Alemania no presenta la menor oposición; Austria quiere se le ceda la Servia y la Grecia; también desea concesiones.

Washington.—El Secretario de Hacienda ha dado órdenes para que el Administrador de Aduana de Nueva York deje salir el vapor "City of Méjico," de la carrera entre aquel puerto y Honduras. El vapor había sido detenido en Nueva York, por sospechase que intentaba conducir una expedición de filibusteros contra Honduras. La indagación se había hecho por orden del Secretario de Estado; pero noticioso éste de no haber resultado culpables, ni los propietarios ni los oficiales del vapor, se le ha dejado zarpar libremente.

INGLATERRA.

El Consejo privado de Londres se ocupa en examinar la causa de Riel, conspirador canadiense: se dice que dentro de quince días se publicará la decisión del Consejo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

México, octubre 1º.—La comunicación postal entre esta ciudad y los Estados Unidos de América, ha sido recibida el día de hoy: todas las malas que se habían detenido en nueve días, han sido entregadas al Adminis-

trador General de Correos, y toda la línea del ferro-carril central está ya compuesta y lista para el tráfico internacional.

CHILE.

Santiago, octubre 1º.—El Intendente Bulnes, de Tarapacá, presentó su renuncia al Gobierno, y se le ha admitido.

ARGENTINA.

Buenos Aires, octubre 1º.—Se ha ajustado una convención entre el Secretario de Relaciones Exteriores y el Ministro del Brasil, con el objeto de revisar las fronteras entre la República Argentina y el Imperio del Brasil: ambos gobiernos fomarán una comisión, con el objeto de decir los límites definitivamente entre los dos países. Varios partidos sostienen la candidatura de Rocha contra la de Orostiega; pero todos están unánimes en oponerse al candidato del Gobierno, Doctor Celman. (?)

CHILE.

Valparaíso, octubre 1º.—Se anuncia que el Congreso abrirá sus sesiones extraordinariamente, á principios de noviembre próximo.

TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José el 5 de octubre de 1885 á las 11-30 p. m.

BERLÍN.

Octubre 1º.—De la entrevista del Señor De Giers, Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, con el Príncipe de Bismark, ha resultado que es necesario impedir que Servia, Grecia y Montenegro ataquen á Turquía, pues de otro modo el Austria descargaría seguramente un golpe audaz sobre Salónica, y quizás sobre Constantinopla, lo cual sería una herida para Rusia, que podría producir una guerra general en Europa.

LONDRES.

Octubre 2.—El corresponsal del "Times" de Londres sumariza la actual posición de Turquía: no teniendo ejército listo, ni dinero, ni vestuario ni administración militar que pueda proceder con energía, forzoso es que tenga que someterse á cuanto le propongan sus enemigos. En Viena la opinión se pronuncia en favor de la intervención del Imperio y se asegura que esta cuestión de los principados causará una crisis desastrosa si no intervienen las potencias europeas para evitar la guerra.

La Puerta Otomana, como medida de precaución para impedir la escasez de provisiones mientras dure la guerra, ha expedido sus órdenes prohibiendo la exportación de cereales.

Los diarios rusos de San Petersburgo expresan la opinión de que no tendrá resultado favorable á la paz la conferencia de los Embajadores reunidos en Constantinopla.

VIENA.

El canciller de Rumania ha salido con el príncipe Bismark para Corfú; se dice que en seguida harán una visita al Emperador de Rusia.

SAN SALVADOR.

La Libertad, octubre 1º.—Grandes disensiones en el Salvador han causado el cambio de Ministerio. También ha causado gran sensación el pago de 520 pesos (?) pagados á la barca filibustera de los Estados Unidos, capturada por el vapor Ranger del Gobierno de los Estados Unidos, á instancias de la administración de Zaldívar en 1883. El mal estar político de este país cesará hasta que las elecciones para Presidente de la República se efectúen.

TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José el día 6 de octubre á la 1 p. m.

INGLATERRA.

Londres.—La Secretaria de la Gue-

rra acusa al coronel Kelchener de tener la culpa de la derrota de las tropas del contingente de la India, al estado de hambre y miseria en que éste lo tenía: á haber dejado á los árabes la entrada libre por la puerta Boori, en vez de atacarlos; pero lo absuelve del cargo de traición por haber dejado á las tropas del Mahdí posesionarse de la ciudad y haberse retirado del punto de ataque.

ESTADOS UNIDOS.

Boston.—La prensa de Boston dice que los bonos del ferro-carril central mexicano se manipulan por los capitalistas mexicanos de tal modo que hacen creer al público se hará algo por pagar aunque sea en parte el pago de subsidio.

INGLATERRA.

Londres.—Despachos recibidos hoy por el "Daily Telegraph," anuncian haber pasado para Rumania seis mil rusos en trenes especiales de la noche. El corresponsal del "Daily News" asegura saber de buena autoridad que la Turquía propondrá se mantenga el *status-quo* en Rumelia; y cree además, que Rusia, Austria, Alemania é Italia apoyarán la proposición de Turquía. El Embajador de Austria ha visitado al Príncipe Bismark inmediatamente después; y De Giers cree que la diferencia consiste únicamente entre Austria y Rusia.

INGLATERRA.

Londres.—De Giers pide á las potencias permiso para intervenir con fuerzas rusas si los de Servia entran en Macedonia.

CHILE.

Santiago, octubre 2.—Se ha mandado retirar de la circulación \$ 15,000 de papel moneda. Han estimado los ingenieros que la vía férrea de Palmille (?) á Colchagua costará tres millones de pesos, y que el primer año podrá producir un dividendo de cuatro por ciento.

Valparaíso.—El vapor Galicia ha traído 176 emigrantes.

SECRETARIA DE HACIENDA.

MOVIMIENTO

De las rentas municipales en el mes de setiembre de 1885.

INSTRUCCIÓN.	DEBE.
A balance del mes anterior.....	\$ 481-35
Por mitad del valor de treinta y siete boletas de res	27-75
„ impuesto de taquillas	9-00
Suma.....	\$ 518-10
PROPIOS.	
A balance del mes anterior.....	\$ 18-14
Por mitad valor de treinta y siete boletas de res	27-75
„ valor de 17 boletas de cerdo	8-50
„ impuesto de tercenas.....	4-00
Suma.....	\$ 53-39
POLICIA.	
Por peaje de animales	\$ 1-50
„ subasto de ídem.....	54-50
„ visación de ganado	14-50
„ alcance en esta fecha	48-08
Suma.....	\$ 118-58
TOTAL.....	\$ 635-07

INSTRUCCIÓN.	HABER.
Por valor, compra de varios libros y útiles para las escuelas de San Juanillo y Zarco	\$ 19-20
„ sueldo del Tesorero	1-47
„ balance en caja	497-43
\$ 518-10	
PROPIOS.	
Por sueldos de empleados en setiembre y gastos de oficinas de Jefatura Política y Municipalidad	\$ 28-00
„ eventuales	00-95
„ honorario del Tesorero	1-52
„ balance en caja	27-92
\$ 58-39	
POLICIA.	
Por sueldos de empleados	\$ 29-32
„ eventuales	1-00
„ alcance del mes anterior.....	88-26
\$ 118-58	
Igual.....	\$ 635-07

Movimiento de rentas municipales de instrucción, en setiembre de 1885.

DEBE.

A balance del mes anterior.....	\$ 281-35
Saldo, valor de 30 boletas de res	\$ 27-75
Impuesto de vacuillas.....	9-00
	\$ 36-75
	\$ 318-10

HABER.

Por compra de varios libros y útiles para las escuelas de San Juan y Zarcero.....	\$ 19-20
Honorario del Tesorero.....	1-47
Saldo en caja.....	497-43
Igual.....	\$ 518-10

S. E. ú O.

Tesorería municipal del Navarro.

Octubre 19 de 1885.

Lorenzo Corrales.

ESTADO

De los fondos municipales de esta villa, durante el mes de setiembre.

A SABER:

Ingresos.

INSTRUCCIÓN.

Saldo del cuadro anterior.....	\$ 510-66
Cancelación de un pagaré de Don José María Coronado, por una deuda al Municipio.....	\$ 100-06
Boletas de res y de cerdos.....	20-00
Suma.....	\$ 630-66

PROPIOS.

Saldo del cuadro anterior.....	\$ 143-72
Boletas de res y cerdo.....	20-00
Suma.....	\$ 163-62

POLICÍA.

Saldo del cuadro anterior.....	\$ 39-01
Derecho del mercado en el mes.....	13-20
Suma.....	\$ 54-21

Egresos.

INSTRUCCIÓN.

Pagado á Don Vicente Alfaro por ocho tableros madera para la refacción de la casa de enseñanza del centro de esta villa.....	\$ 40-00
Pagado á Doña Teodora Rojas por alquiler de local para la escuela de varones de Santo Domingo.....	3-50
Suma.....	\$ 43-50

PROPIOS.

Pagado á Don Vicente Alfaro por 20 trosas madera para la construcción de la cárcel.....	\$ 10-00
Por alumbrado en la custodia de un reo.....	00-15
Gastos en la oficina de la Jefatura Política.....	2-00
" " " " Alcaldía.....	1-00
" " " " Municipalidad.....	00-50
" " " " en julio.....	00-50
Pagado al Secretario de la Jefatura Política.....	00-12
" " " " Municipalidad.....	6-00
" " al Tesorero.....	12-00
Suma.....	\$ 44-15

POLICÍA.

Gastos en la celebración del 15 de setiembre	\$ 30-00
Aljendarme por todo el mes.....	12-00
Á Elías Vargas por cinco días como Policía.....	2-50
Por conducción de bestias á Alajuela.....	2-00
" un aviso de bestias depositadas.....	2-00
" dos candados para la Policía.....	1-60
Suma.....	\$ 50-10

Demostración.

Existencia en el de Instrucción.....	\$ 630-66
Egresos en el id. id.....	43-50
Diferencia á favor.....	\$ 587-16
Existencia en el de Propios.....	\$ 163-72
Egresos en el id. id.....	44-15
Diferencia á favor.....	\$ 119-57
Existencia en el de Policía.....	\$ 54-21
Egresos en el id. id.....	50-10
Diferencia á favor.....	\$ 4-11
CAPITAL EN CAJA.....	\$ 710-84

Tesorería Municipal.

San Mateo, setiembre 30 de 1885.

El Tesorero,

Quirino Saborio.

Vº Bº

Ciro A. Navarro.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 159.

Palacio Nacional.

San José, 7 de octubre de 1885.

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para preceptor de la escuela de varones del barrio de San José de la ciudad de Alajuela,

al Señor Don Higinio Guzmán, en reemplazo de Don Ricardo Saborio, quien ocupa actualmente otro destino.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Señor General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 160.

Palacio Nacional.

San José, 7 de octubre de 1885.

Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

En lo sucesivo la Secretaría de Instrucción pública expedirá los giros por sueldos y gastos en el censo y división territorial escolar.

Las listas de servicio y cuentas de gastos presentadas por los Inspectores de escuelas y Director General de Estadística, no serán aceptadas sin el "visto bueno" del Gobernador respectivo.

Los Gobernadores ejercerán la más estricta vigilancia en lo que respecta á orden y economía en los expresados trabajos, y no aprobarán cuenta alguna sin tener á la vista los documentos que comprueben su exactitud.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional.

San José, octubre 7 de 1885.

CIRCULAR Nº 26.

A los Gobernadores de San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas y Guanacaste.

La Circular nº 14 expedida en julio último, cuyo cumplimiento se recomienda á Uds. en comunicación nº 24 fecha 1º del corriente, publicada en el Diario Oficial nº 200, es la que literalmente dice así:

"Esta Secretaría desea conocer con toda minuciosidad y exactitud el estado de los fondos así municipales como precedentes de fundaciones y suscripciones particulares, destinados al fomento de la instrucción primaria y de la segunda enseñanza de esa provincia.

Tiene por objeto esta averiguación el suministrar á la Dirección General de Estadística las noticias que allí se necesitan para abrir, en lo tocante á fondos, la sección estadística especial del ramo de instrucción pública.

Por lo tanto, los datos que por esta circular se piden, deben contener, cuando menos, los siguientes detalles:

1º—Capitales municipales destinados por la ley, ó por disposición de los ayuntamientos, al sostenimiento de la instrucción.

2º—Capitales procedentes de fundaciones particulares para el mismo objeto.

3º—Capitales acumulados por vía de suscripciones y donativos de particulares, para la construcción, adquisición ó reparo de edificios de escuela, mueblaje, &c.

4º—Colocación de los expresados capitales y términos de ella, renta que produce y seguridades, así reales como personales, que la garantizan.

5º—Bienes raíces con expresión de la cabida, situación, valor y origen de la adquisición, cuando el capital consista en bienes de esta clase.

6º—Renta que producen estos inmuebles, forma de pago y garantías, si están arrendados.

7º—Nota de aquellos bienes raíces

que son improductivos y de las dificultades que se hayan presentado ó se presenten para la realización; y 3º—Copia del presupuesto de entradas del año económico corriente."

Dios guarde á U.U.

FERNÁNDEZ.

Nº 203.

Gobernación de la Provincia de Cartago.

Octubre 5 de 1885.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción pública.

Para conocimiento de USª Honorable, me permito trascribir á esa Secretaría el oficio que con fecha 3 de los corrientes ha dirigido á este despacho el Señor Jefe Político del Paraíso.

"La Junta de Instrucción del distrito 1º de esta villa, en sesión del día 30 del mes próximo pasado, acordó lo siguiente: Artº 1º Los vocales han hecho las visitas semanales en las escuelas de ambos sexos, y en cada una de ellas los preceptores han manifestado que se carece totalmente de los libros necesarios para la enseñanza, como también de útiles para los que ya pudieran estar escribiendo; y que á ninguno de los alumnos que asisten, se les provee de nada por sus respectivos padres. Artº 2º Suplíquesele al Sr. Jefe Político, dirija un oficio á la Ilustre Corporación Municipal de esta villa para que, si lo tiene á bien, designe una cantidad con que proveer á las necesidades de ambas escuelas. Artº 3º Que existiendo en poder del Señor Tesorero de la Junta dos pesos de fallas, se inviertan por partes iguales en útiles de escritorio en ambas escuelas, comisionando al mismo Tesorero para que compre éstos y los entregue, exigiendo recibos á los preceptores, que presentará á la Junta en su próxima reunión. Terminó. Diego Corrales.—Santiago Jiménez.—Timoteo Solano.—Juan Brenes A., Secretario."

Al trascribir á USª Honorable el anterior comunicado para los efectos expresados, me es grato repetirme de USª Honorable, con todo respeto y consideración, muy atento servidor.

J. B. CALVO.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jueves 1º

1.—Se proveyó autos en las sumarias siguientes:

1º—En la que Sebastián Sandoval y Pérez acusa á José Manuel Villalobos, por amenazas de homicidio.

2º—Para averiguar quien envenenó á Antonio Arias.

3º—Contra varios individuos disfrazados, por ataque y asalto.

4º—Contra Emilia Villalta, por hurto.

2.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en la causa seguida contra Ignacio González, por depósito de aguardiente clandestino.

Viernes 2.

1.—En el juicio ordinario, por pago indebido, establecido por el Señor Joaquín Alfaro Rodríguez contra el Señor Santiago Salas, se confirmó en su parte resolutive la sentencia de 1ª instancia, que declara sin lugar la demanda, quedando sin efecto la sentencia de segunda instancia, y sin especial condenación en costas, en ninguna de las tres instancias.

Martes 6.

1.—En el juicio ordinario establecido

do por los Señores Don Francisco Peraza y Don Guillermo Holts contra los Señores De Barral y Hº, y habiéndose excusado de conocer en el asunto el Sr. Magistrado Ulloa, se hizo saber á las partes tal excusa.

2.—En la mortuoria de María Chaves, se declaró rebeldes á las partes de los Señores Luis y Paula Cordero y María Narcisca Luna, y se señaló para la vista del asunto las doce del día catorce del corriente mes.

3.—En el juicio ordinario por pesos, instaurado por los Señores Licenciado Don José Monge Reyes y Don Baltasar López contra el Señor Don Rafael López, se declaró sin lugar la deserción acusada, y se señaló para la vista del asunto las doce del día quince del mes en curso.

4.—En la tercería excluyente establecida por Doña Faustina Cisneros en juicio ejecutivo seguido por Doña Jacinta Carrillo de Estrada contra Don Manuel Antonio Carrillo, se declaró definitivamente desierta la apelación interpuesta por la mencionada Sra. Carrillo de Estrada.

5.—En el juicio ejecutivo por pesos, establecido por el curador del concurso "Luis D. Sáenz" contra el Licenciado Don Bruno Carranza, habiéndose acusado rebeldía á esta parte, se pidió informe á la Secretaría.

6.—Se revocó el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez del crimen de esta provincia, en la instrucción seguida para averiguar la causa de la muerte de Antonio Arias.

7.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez del crimen de esta provincia, en las sumarias siguientes:

1º—Contra Emilia Villalta, por el delito de hurto.

2º—Para averiguar el delito de asalto, perpetrado en la persona de Alejandro Navarro.

8.—Igual providencia recayó en la acusación establecida por el Señor Sebastián Sandoval y Pérez contra el Señor Manuel Villalobos, por el delito de amenazas de homicidio.

9.—Se proveyó autos en la causa seguida contra el Señor Anacleto Espinosa, por varias faltas.

10.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en las sumarias siguientes:

1º—Contra Pilar Jiménez y Rafael Castro, por los delitos de hurto y abigeato.

2º—Contra Isabel de Sandí, por el delito de lesiones.

3º—Contra José Marín Pérez, por lesiones.

4º—Contra el ex-Tesorero municipal Don Juan S. García, por falta de remisión de unos boletos de subvención.

5º—Contra el capitán Don Napoleón Fernández, por el delito de rapto.

11.—En el juicio á que se refiere el nº 4, se declaró rebelde á la parte del Licenciado Don Bruno Carranza, y se señaló para la vista del asunto las doce del día diez y seis del mes en curso.

San José, octubre 6 de 1885.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

Sala Segunda.

MARTES 6.

1.—En el juicio establecido por el curador del concurso "Luis Diego Sáenz" contra Don Francisco Echeverría, sobre nulidad de enajenaciones, se mandó citar á la viuda del Señor Echeverría, Doña Juana Aguilar, para que se apersona en dicho juicio, como tutriz legítima de los menores Echeverría.

MIÉRCOLES 7.

1.—En juicio establecido por el

Doctor Don Antonio Cruz contra el Fisco, sobre rescisión de un contrato, se mandó oír á las partes sobre una excusa propuesta por el Señor Magistrado Esquivel.

2.—En escrito presentado por el Señor Juan Sánchez, en que pide revocatoria de una deserción decretada en el juicio que sigue con la sucesión de Ignacio González, sobre aceptación de una escritura y pago de una cantidad, y al mismo tiempo el recurso de súplica en caso negativo, se declaró sin lugar ambas cosas.

3.—Se señaló las doce del día diez y seis del corriente mes para la vista de un incidente en la mortuoria de Don Jesús Torres Cabezas.

4.—En la causa seguida contra Ezequiel Vega, por robo, para mejor proveer se mandó certificar la partida de bautismo del encausado.

5.—En la causa seguida contra el Señor Henry Tyser, por el crimen de homicidio, se aprobó la sentencia en segunda instancia, que condena al procesado á sufrir la pena de seis años de presidio en San Lucas, con abono de la prisión sufrida, y á las demás penas accesorias al delito.

6.—En la causa seguida contra Rafael Alvarado, por lesiones, se condenó al procesado á sufrir la pena de seis años de presidio interior mayor, descontable en San Lucas, con abono del tiempo sufrido de prisión, en lugar de un año de presidio interior menor que le imponía la sentencia de primera instancia, la cual queda modificada en los términos dichos, confirmándose en sus demás disposiciones, y además se condena al reo á las penas accesorias que trae consigo el delito.

7.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en las sumarias siguientes:

1.^a—Contra Pedro Gutiérrez, por depósito de alcohol clandestino.

2.^a—Para averiguar si Don David Alpizar cometió el delito de amenazas á la autoridad.

8.—Se aprobó el auto de primera instancia que declara prescrita la acción penal en la sumaria instruida contra Baltazar Arguedas por robo.

9.—Igual aprobación recayó en la sumaria instruida contra Jesús Benito Castro por lesiones.

San José, octubre 7 de 1885.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día veintidos del corriente mes, en la puerta exterior de este Juzgado y en el mejor postor, se rematará la finca siguiente:—Un terreno de potrero de superficie desigual, situado en el barrio de San Isidro, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Heredia, lindante: al Norte, terreno de Diego Barrantes; Sur, fd. de Juan Arce y herederos del finado Ramón Araya; Este, río "Tures" en medio, terreno de los herederos del finado Antonio Vindas; y Oeste, fd. de Juan Rodríguez y herederos del finado José María Acuña; constante de tres manzanas.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cuarenta y siete, finca número tres mil seiscientos sesenta y cinco, "Oriental," inscripción número dos.—Vale \$ 150-00, perteneciente al Señor Narciso Acuña y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Rural en liquidación.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.^a instancia de la Provincia.—San José, octubre 1.^o de 1885.

MANUEL ARGÜELLO.
Ramón Loria Iglesias,
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del quince del presente mes se rematará, en quien más de, una casa de seis varas de frente y seis y media de fondo, ubicada en un solar de veintidos varas frente y seis y media varas fondo, sito en el distrito tercero de este cantón; lindante: Norte y Oeste, finca de Joaquín Alizaga; Sur, calle en medio, fincas de Norbera Valerín, Trinidad Meneses y Juana del Pilar Sáenz y Este, calle en medio, casa de José Valverde.—Vale \$ 90-00.—Pertenece á la mortuoria de Joaquín Bonilla, y se vende para el pago de costas de la misma.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3.^a constitucional.—Cartago, octubre 1.^o de 1885.

VÍCTOR ROBBIO.

Franco, Castillo.—M. Romérez.
3 v. 1

A las doce del día veinte y tres de octubre corriente se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: primera, terreno de cafetal constante como de una manzana, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Rafael Vargas; Sur, terreno de Esteban Zamora; Este, calle en medio, casa y solar de María Zamora y terreno de Esteban Zamora; y al Oeste, terreno de José Calderon; inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo ciento cuarenta y uno, folio cuatrocientos treinta y nueve, número trece mil veinticinco, asiento número dos. Segundo: una casa con el solar en que esta ubicada, constante ésta como de diez y ocho varas de largo, inclusive la cocina, y como nueve de ancho, y el terreno consta como de media manzana, en parte plantado de café, y linda: al Norte y Este, con terreno del Señor Rafael Vargas; Sur, calle en medio, con terreno de José Zeledón; y al Oeste, calle en medio, con terreno de Cayetano Viscaino; inscrito en el Registro de la Propiedad de esta provincia, tomo ciento cuarenta y uno, folio cuatrocientos cuarenta y uno, número trece mil veintiséis, asiento número dos.—Situadas estas dos fincas en Guadalupe, distrito sexto de este cantón; adquiridos por compra en esta pública en la mortuoria de la Señora Venancia Segura; se hayan libras de gravámenes.—Valorada la primera en doscientos pesos, y la segunda en trescientos.—Estas fincas pertenecen al Señor Fernando Vargas y Segura, para el pago de cantidad de pesos que es en deber á Don Alejo E. Jiménez.—El que quiera hacer postura, que ocurra.

San José, octubre 6 de 1885.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,
Srio.

3 v. 1.

A las doce del día sábado veinticuatro del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado la finca siguiente:—Terreno inculco, de superficie varia, situado en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela.—Linda: Norte, calle en medio, terreno de Manuel Bogantes; Sur, río "Sarchí" en medio, ídem de Tranquilino Bolaños; Este, terreno de Hermenegildo Campos; y Oeste, ídem de los Señores Presbítero Don Francisco Pío Pacheco y Norberto Campos; mide como catorce manzanas: está inscrito en el Registro de la Propiedad; pertenece al finado José María Solano: está valorado en doscientos pesos; y se vende de orden de este Juzgado, á petición de los interesados en la mortuoria de dicho Solano, para con su producto cubrir los legados, y costas del expediente.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora indicados.

Juzgado 1.^o Constitucional.—Grecia 3 de octubre de 1885.

PEDRO BARAHONA S.

Fermín Gómez.—Faust. Contrillo.
2 v. 2.

A las doce del día veintiséis del entrante octubre, se rematará en el portón de Palacio, en el mejor postor, una casa de diez varas de frente por seis de centro, de adobes, madera labrada, cubierta de teja, ubicada en un solar de un cuarto de manzana próximamente, plano, de agricultura, situado en el barrio de San Antonio de esta ciudad, distrito segundo, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, calle pública en medio, con propiedad de Isidro Fernández y de la mortuoria de Juan María Naranjo; Sur, calle pública

en medio, con ídem del citado Isidro Fernández; Este, ídem de María de Jesús Cordero; y Oeste, ídem de Josefa Naranjo; está libre de gravámenes, é inscrita debidamente; vale cien pesos. Pertenece á la mortuoria de Juan María Naranjo, representada por la viuda y tutriz de sus menores hijos Señora Florentina Cordero y Oses, y se vende para pagar cantidad de pesos que debe al Señor Rafael Agüero, quien la ejecuta. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2.^o constitucional.—Alajuela, setiembre 29 de 1885.

HILARIO RUIZ.

D. Soto.—F. Soto.

3 v. 3.

Tramitándose en esta Alcaldía el juicio de inventarios de la finada Francisca Valverde Alpizar, que fué viuda, mayor de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, cito y emplazo á los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se crean con derecho en esta mortuoria, para que en término de nueve días ocurran á deducir el que tengan.

Alcaldía única constitucional del Puriscal.—Octubre 5 de 1885.

ANTONIO VALVERDE.

Felipe Martín.—J. M. Herrera h.

ANERÉS BOZA, Juez del crimen de primera instancia de la comarca de Puntarenas.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Demetrio Solano, cuyo segundo apellido se ignora, contra quien, en la causa respectiva, se ha dictado auto motivado de prisión por el simple delito de estafa. En consecuencia, prevengo á dicho reo se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si así no lo hace se le declarará contumaz y rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender al indicado reo y presentarlo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Puntarenas, á las doce del día seis de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Judicatura civil del crimen en 1.^a instancia de Puntarenas.

ANDRÉS BOZA.

Ante mí,
J. Felix Bonilla,
Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura política del cantón de Desamparados.

En las fechas del margen, se han mandado depositar los animales siguientes:

Setiembre 5.—Una potranca doradilla, patas blancas, con un lucero en la frente.

Setiembre 28.—Una yegua retinta, marcada.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten en el término de ley á legalizarlo.

Desamparados, octubre 6 de 1885.

DAVID PACHECO.

COMUNICADO.

LA EQUITATIVA.

Sociedad de Seguros de vida de los Estados Unidos.

PAGO DE LA PÓLIZA DEL finado Francisco Brenes R.

San José, octubre 6 de 1885.

Señor Don Cecilio Sharpe.

Agente de "La Equitativa."

MUY SEÑOR MÍO:

He tenido el honor de recibir la atenta carta de U., fecha de ayer, acompañada de su giro á diez días vista, á cargo de la Sociedad de Seguros de vida "La Equitativa" de los

Estados Unidos, por diez mil doscientos veinte pesos, oro americano, importe de la póliza y dividendos que mi querido esposo el finado Don Francisco Brenes Robles tenía en dicha Compañía.

Me es grato manifestar á U. que la prontitud con que ha sido atendido y despachado mi reclamo, á la vez que cede en provecho de la sucesión de mi marido, implica un merecido honor á "La Equitativa," que con celo indisputable sabe mantener el crédito y estimación de que goza á la altura de su dignidad y de la confianza pública.

Al mismo tiempo, es de mi deber manifestar á U. igualmente mi reconocimiento, por su actividad y diligencia en el pronto pago de la mencionada póliza.

Haciendo votos por la prosperidad de la institución que tan dignamente representa U. en esta República, tengo el placer de suscribirme

muy atenta servidora.
MICAELA DE BRENES.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

Vendo buenos vinos, Oporto, Jerez, Villanueva tinto, Estéphe tinto, Julien tinto y Málaga añejo á \$9-00 caja.—Vermouth Italiano á \$15-00 caja.—Cerveza blanca, negra y Gingerale á \$4-00 docena.

Variado surtido de licores del país, extractos y otros artículos de vinatería. Los pedidos que me hagan mis favorecidos serán atendidos con puntualidad y esmero, ofreciéndoles no quedarán descontentos.

Puntarenas, setiembre 29 de 1885.

ESTEBAN DE FÁBREGA.
30 v. 2.

LOTERIA

Para el próximo domingo 11. Se venden billetes, pocos hay.

J. TEODOBICO QUIRÓS.

San José, octubre 6 de 1885

6—2

BARATO PARA REALIZAR.

Fluces de casimir para hombre..	\$ 12-75 c/m.
Cortes de casimir grueso.....	4-00 "
Mantillones de lana.....	0-90 "
Camisas blancas, varias clases desde.....	1-50 "
Paño negro, varias clases.....	
Hiladilla de lana para cotones, cuarenta varas.....	0-25 pza
Cañamo negro y blanco en madeja.....	0-05 depza

En la tienda de J. FREDERICO LAHMANN.
3 v. 2.

Se convoca á los miembros del Comité de la Exposición Nacional á una reunión que tendrá lugar el viernes 9 del corriente á la 5 p.m., en el salón principal del Ministerio de Fomento.

Octubre 6 de 1885.

J. ROJAS,
Secretario.

2 v. 2.

BANANAS.

De acuerdo con el arreglo hecho con la Compañía "Atlas", y la noticia publicada en el "Diario de Costa-Rica" el 25 de febrero próximo pasado, el precio de bananas, desde el 1.^o de setiembre hasta el 1.^o de febrero de 1886, ambas fechas inclusivas, será de cuarenta centavos por racimos de primera clase, y veinte centavos por racimos de segunda clase.

San José, setiembre 9 de 1885.

MINOR C. KEITH.

6 v. 5